



Resolución Directoral

Nº 150 -2026-INPE/OGA-URH

Lima, 09 FEB. 2026

Visto, Proveído Nº D000531-2026-INPE-PRE, de fecha 09 de febrero de 2026 e Informe Nº D000003-2026-INPE-URH.EBSYBP-MST de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por el Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 149-2026-INPE/OGA-URH de fecha 09 de febrero de 2026, se le otorga la licencia sin goce de remuneraciones al servidor VEGA MARROQUIN LUIS ALBERTO, Gerente General de la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario, por el día 09 de febrero de 2026.

Que, mediante Proveído Nº D000531-2026-INPE-PRE de fecha 09 de febrero de 2026, la presidencia del Consejo Nacional Penitenciario aprobó la designación temporal de funciones del servidor FALLAQUE CISNEROS JOSE ANTONIO por el día 09 de febrero de 2026;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, y su reglamento; define los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso al servicio civil de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función en el servicio civil;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio civil en los numerales 2.6 y 2.7 del Informe Técnico Nº 000561-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 19 de abril de 2023, señala lo siguiente:

"2.6 (...) en el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 no se aplica la figura del encargo del Decreto Legislativo Nº 276, sino que se puede aplicar la acción de desplazamiento de la designación temporal, para que un personal CAS con vínculo preexistente con la entidad se desempeñe – de manera temporal – en un puesto directivo o de confianza.

2.7 (...) es posible realizar (...) una designación temporal de funciones cuando el titular del cargo directivo o de confianza se encuentra ausente por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente (...)"

Que, mediante el Informe Nº D000003-2026-INPE-URH.EBSYBP-MST, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por el Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional



Penitenciario, considera procedente dar atención a lo invocado por la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario a fin de, garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General;

Que, estando a las necesidades institucionales se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por presidencia del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2026-INPE/P se delega, en forma exclusiva, en el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario, resolver el desplazamiento por encargo de funciones de los servidores de la Sede Central de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, 1057 y de la Ley N° 29709 para el desempeño temporal de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencias, vacaciones, destaque o comisión de servicios;

Contando con la visación de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 006-2026-INPE/P y la Resolución Presidencial N° 399-2025-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor **FALLAQUE CISNEROS JOSE ANTONIO** las funciones del puesto de Gerente General de la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario, el día **09 de febrero de 2026**, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Sistemas de Informática publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTICULO CUARTO. – REMITIR, copia de la presente resolución al servidor, a la Gerencia General, al Consejo Nacional Penitenciario y Control de Personal de la Sede Central e instancias correspondientes, incluyendo al legajo personal del servidor, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y comuníquese



Katherine Fiorella B. Ampudia Castillo
KATHERINE FIORELLA B. AMPUDIA CASTILLO
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO